

RESOLUCIÓN INTN N° 113 /2025

POR LA CUAL SE CONVALIDA LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DE LA FUNCIONARIA COMISIONADA ARQ. SONIA ZELADA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 75/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER CON RUC 1398623-6, DERIVADO DEL LLAMADO A LPN N° 16/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYORES DE EDIFICIOS - PLURIANUAL" – ID N° 452623, A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES (DOBC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), CONFORME A LA RESOLUCIÓN INTN N° 100/2025, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025, Y DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN INTN N° 593/2025, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y; SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Asunción, 30 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC, con Expediente TRA N° MEMO5257/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DAF/DOBC N° 15/2025 de fecha 02/05/25, remitido por el Dpto. de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), expresó, entre otras cosas: "... Me dirijo a Ud., en atención a la Administración de los Contratos que fueron asignados por la Directora General vía Resolución INTN a la Arq. María Isábel Rojas como anterior Jefa de Departamento Obras Civiles, hoy día jubilada, se detalla a continuación los mismos: N° 1; Contratista DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER; Contrato N° 75/2024; Resolución Adjudicación N° 796/2024; Administrador designado según Res. INTN Arq. María Isabel Rojas. Al respecto, y en atención a mi designación como Jefa Interina del Departamento Obras Civiles según Resolución INTN N° 100/2025, solicito respetuosamente por su digno intermedio a donde corresponda la regularización de estos (Contratos 1 y 2). En el sentido de la designación nominal, específicamente en lo dispuesto en el Art. 2 de las Resoluciones N° 796 y 797/2024, en atención a que efectivamente vengo cumpliendo el rol de Administradora ante los proveedores y también esto posibilitará la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme lo establecen las normativas vigentes.-"

Que, por Resolución INTN N° 100/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, se designó a la Arq. Sonia Zelada como Jefa Interina del Dpto. de Obras Civiles, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

Que, por Resolución 593/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, por la cual se designa como administrador de contrato a la funcionaria Arq. Sonia Zelada, en el Contrato N° 75/2024, suscripto con la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER con Ruc N° 1398623-6, derivado del llamado a LPN N° 16/2024 "Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual" – ID N° 452.623.

Que, por Dictamen DAF/DOBC N° 01/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Dpto. de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), manifestó: "se aclara expresamente que la modificación contractual propuesta no implica una ampliación del monto contractual, ni supone el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor a las establecidas originalmente en las bases de la licitación; nada más conlleva la formalización de la designación de la Arq. Sonia Alexandra Zelada Guzmán como Administradora de Contrato y la convalidación de las actuaciones en tal carácter desde su designación como Jefa del Dpto. de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF). Además, cabe destacar que el contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Conclusión. Por todo lo expuesto, este Departamento sugiere disponer la ampliación de la Resolución INTN N° 593/2025, en el sentido de ratificar los términos de la Resolución INTN N° 593/2025 en cuanto a la designación de la Arq. Sonia Alexandra Zelada Guzmán como Administradora del Contrato N° 75/2024, suscripto con la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER con RUC 1398623-6, derivado del llamado a LPN N° 16/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYORES DE EDIFICIOS - PLURIANUAL" – ID N° 452623, convalidar las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Contrato N° 75/2024, aprobar la modificación del Contrato N° 75/2024 a efectos de reconocer el cambio de Administrador de Contrato desde su designación como Jefa del mencionado Departamento y autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio."

...///

TEMBIPOTA: Toipytyvõ mbarete tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve haña oiporũvo hekopete hembiapõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuareka, epoukapy, ñepytyvõmby lee, tembiporã, ñehesa'ỹjõ ha ñembokualia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimõimby imba'eapoyahu ha ojepytao mbaretãva ambue rovako, ojehecharamõva tetãpy ha tetã ambuẽre. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.

...///
Resolución INTN N° 713 /2025
Hoja 2 de 2

Que, el artículo 67 de la Ley N° 7021/22 dispone: "Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

Que, tomando en consideración la designación de la Arq. Sonia Zelada como Jefa Interina del Departamento de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), deviene necesario formalizar su designación como Administradora de Contrato, convalidar las actuaciones realizadas durante su ejecución, aprobar la modificación del Contrato y autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con el proveedor.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Publicas".

Que, el artículo 5 de la Ley N° 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General del INTN, los siguientes: "... n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..."

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/2023 del 17 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

- Art. 1° Convalidar las actuaciones llevadas a cabo de la funcionaria comisionada Arq. Sonia Zelada, con C.I.C. N° 1.672.888, en la Ejecución de Contrato N° 75/2024, suscripto con la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N° 1398623-6, derivado del llamado a LPN N° 16/2024 "Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual" – ID N° 452623, a partir de su designación como Jefa Interina del Departamento de Obras Civiles (DOBC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conforme a la Resolución INTN N° 100/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, y designación como Administradora de Contrato, conforme a la Resolución INTN N° 593/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, aprobar la modificación del Contrato y; autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio.
- Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de los trámites que sean pertinentes a fin de hacer efectivo lo establecido en el artículo precedente, incluida la difusión correspondiente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.


Ing. LIRA GIMÉNEZ
Directora General